

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES

**Acuerdos CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No.
CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017**

Fecha de Publicación: 1 de abril de 2022

Fecha límite para escoger sede: 7 de abril de 2022

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando **únicamente dos cargos vacantes** que sean de su preferencia, de conformidad con el Acuerdo No. 4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Es decir, dos Despachos Judiciales en todo el Departamento por cargo)

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el registro vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuya vacante se publica, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo No. 4856 de 2008.

Nombre: _____

Cédula: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Ciudad: _____

E-Mail: _____

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES CÓDIGO DEL CARGO 262118

Marque con una 'X'	SEDE	CORPORACIÓN O DESPACHO	Número de Vacantes
	BUCARAMANGA	Juzgado Octavo Civil Municipal	1
	BUCARAMANGA	Juzgado Quince Civil Municipal	1
	BUCARAMANGA	Juzgado Dieciocho Civil Municipal	1
	BUCARAMANGA	Juzgado Veintisiete Civil Municipal	1
	BUCARAMANGA	Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Funcion de Control de Garantías	1
	FLORIDABLANCA	Juzgado Tercero Civil Municipal	1
	SAN GIL	Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1

ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERÁ ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO:

convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario.

Firma

Ciudad y Fecha:
